



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 MAR. 1984

Expte. N° 17.144/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el otorgamiento de becas a alumnos para la realización de prácticas de fábrica o de obra exigidas en los planes de estudios de las respectivas carreras, según la resolución N° 743-83 del 26 de Diciembre último; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario en su presentación de Fs. 40, del 1 de Marzo en curso, solicita se le aumente el monto de la beca concedida a los alumnos Carlos Horacio Diez y Carlos Pereyra Rosas en \$a. / 2.000,00 cada una, quienes deben realizar sus prácticas en la firma Nisalco de Neuquén;

Que dicho pedido está fundamentado en la circunstancia de que a pesar de haber realizado gestiones para obtener alojamiento a precio reducido para los practicantes, éstas resultaron negativas;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

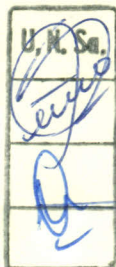
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a los alumnos Carlos Horacio DIEZ y Carlos PEREYRA ROSAS, de la carrera de Ingeniería en Construcciones, una beca complementaria de dos / mil pesos argentinos (\$a. 2.000,00) a cada uno, para atender parte de los gastos de estadía que demande las prácticas de fábrica o de obra que llevan a cabo en el corriente mes en la firma NISALCO de Neuquén.

ARTICULO 2°.- Imputar este gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que a los mencionados alumnos, por la resolución N° 743-83, se les acordó una beca de \$a. 7.500,00 a c/u. por el mismo concepto.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

Ing. MIGUEL ANGEL CARBAJAL
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 081-84